



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 1039179 / DOC 327302

**AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA CESMEC
S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS
PARA EL PRODUCTO DE COMBUSTIBLES
QUE INDICA.**

4263
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 17 JUL. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificada por la Ley N° 20.586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*, la Resolución Exenta SEC N° 1393, del 13.08.2012, *"Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña"*, modificada por la Resolución Exenta SEC N° 1851, de 2013 y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas CESMEC S.A. DCP/503/ LEPE/111/2014, de fecha 17.04.2014, ingresada en SEC bajo el N° 06231, de fecha 22.04.2014; DCP/503/ LEPC/113/2014, de fecha 06.05.2014, ingresada en SEC bajo el N° 07028, de fecha 07.05.2014; DCP/503/ LEPC/128/2014, de fecha 27.05.2014, ingresada en SEC bajo el N° 08266, de fecha 27.05.2014; DCP/503/ LEPC/131/2014, de fecha 10.06.2014, ingresada en SEC bajo el N° 09171, de fecha 11.06.2014; y los correos electrónicos de fechas 21 y 29.04.2014, 20 y 27.05.2014, 19 y 23.06.2014, CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, presentó y complementó su solicitud de autorización para postular como Laboratorio de Ensayos de Productos de Calefactores a Leña, de acuerdo a los protocolos PC N° 200 *"Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"*; PC N° 200/1 *"Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Eficiencia Energética de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"*; y PC N° 200/2 *"Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Emisiones de Material Particulado de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"*.



2º Que mediante carta de fecha 21.03.2014, CESMEC S.A. ingresó al Instituto Nacional de Normalización (INN) una solicitud de acreditación del Laboratorio de Ensayos de Calefactor a Leña, de la División Certificación de Productos de CESMEC S.A., sede Concepción, para los protocolos PC-200, PC-200/1 y PC-200/2 mencionados precedentemente.

3º Que mediante visita técnica efectuada por profesionales de esta Superintendencia, con fechas 24 y 25.06.2014, a CESMEC S.A., se realizó la auditoría de evaluación de antecedentes y de las instalaciones del Laboratorio de Ensayos de Seguridad, Eficiencia Energética y Emisiones de Material Particulado para Calefactores a Leña, ubicado en Avda. Collao N° 2137, Sector Palomares, Concepción; las observaciones levantadas en dicha auditoría fueron comunicadas a CESMEC S.A. mediante el ORD. SEC N° 7336, de fecha 07.07.2014, parte de cuyas correcciones fueron comunicadas a esta Superintendencia a través del correo electrónico de fecha 10.07.2014, quedando pendiente resolver algunas observaciones de fondo del Laboratorio de Emisiones de Material Particulado.

4º Que los antecedentes presentados por CESMEC S.A., cumplen con lo establecido en el artículo N° 14 del DS. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*, Capítulo VI *"De la Autorización y Obligaciones de los Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayos"*, para el Laboratorio de Seguridad y Eficiencia Energética para Calefactores a Leña.

RESUELVO:

1º Autorízase, provisoriamente, a la empresa CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, con domicilio en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul, representada legalmente por el Sr. Rodolfo Holm, para actuar como Laboratorio de Ensayos en las instalaciones ubicadas en Avda. Collao N° 2137, Sector Palomares, Concepción, para los productos de combustibles individualizados en la siguiente TABLA:

TABLA

Protocolo de Análisis y/o Ensayos de SEC	Área	Producto	Ensayos
PC 200 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Seguridad	Todos los del Protocolo PC-200
PC 200/1 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Eficiencia energética.	Todos los del Protocolo PC-200/1

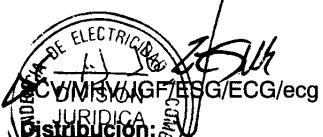


2º La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes y no se verifique el plazo regulado en el resuelvo 4º de la Resolución Exenta N° 1393/2012, “Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña”, incorporado mediante la Resolución Exenta SEC N° 1851/2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



EDMILS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:
Rodolfo Holm, Representante Legal, CESMEC S.A., Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul.
- Página Web de SEC (http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,4841768&_dad=portal&_schema=PORTAL)
- Transparencia Activa
- Unidad de Leña (Autorización provisoria LABORATORIO CESMEC PC200 y PC200-1)
- Oficina de Partes.
- Caso 298044